TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-31/2019

RECURRENTE:
ROGELIO CASTRO SEGOVIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, hago CONSTAR Y CERTIFICO que atento a la constancia actuarial que obra en autos, a las doce horas del día veintiocho de febrero del presente año, el recurrente quedó notificado por Estrados del acuerdo en que se le previene para que señale domicilio procesal en esta ciudad, dictado el veintisiete de febrero del año que transcurre en el expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuarenta y ocho horas otorgado, para dar contestación al proveído antes mencionado transcurrió en exceso, sin que se recibiera promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal. Así mismo que en los autos del diverso expediente RA-37/2019, promovido por Rogelio Castro Segovia, aspirante a Candidato Independiente, este sí señalo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. **DOY FE.**

Vista la certificación que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302 segundo párrafo, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California 63 y 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Vista la Certificación de cuenta y no obstante que el recurrente no señaló domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, sin embargo, es un hecho notorio para este Tribunal que en los autos del diverso recurso de apelación RA- 37/2019 del índice de este Tribunal el recurrente Rogelio Castro Segovia señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en atención al principio de certeza jurídica, las subsecuentes notificaciones se realizarán en el domicilio señalado en los autos del diverso expediente RA-37/2019.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS